

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### **CONSEJO SUPERIOR**

### RESOLUCIÓN No. 004

15 de febrero de 2019

"Por la cual se ajustan metas e indicadores del Plan Programático 2017-2020 de la Universidad del Valle las cuales hacen parte integral del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 y del Plan Programático 2017-2020"

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de sus atribuciones, y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante Acuerdo No. 010 de 7 abril de 2015 expedido por el Consejo Superior, se adoptó una versión actualizada del Proyecto Institucional en la Universidad del Valle como fundamento para la elaboración de los Planes de la Institución;
- 2. Que mediante la Resolución No. 086 del 30 de octubre de 2015 se adoptó el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 de la Universidad del Valle (denominado PED2015-2025) y mediante la Resolución No. 086 del 4 de noviembre del 2016 del Consejo Superior, se especificaron los programas, indicadores y metas del Plan Programático para el periodo 2017-2020 correspondiente al Plan Estratégico de Desarrollo en mención;
- 3. Que el Consejo Superior, en sesión del 29 de abril del 2016 aprobó la Resolución No. 029 "Orientaciones de Política para la gestión universitaria del Rector designado para el periodo 2015-2019" que contiene diecinueve (19) lineamientos de política para el periodo rectoral en mención;
- 4. Que mediante Resolución de Consejo Superior No. 086 del 4 de noviembre de 2016, se modificó la Resolución No. 099 del 18 de diciembre de 2015 de ese órgano de dirección, ajustando el Plan

Programático la Universidad del Valle, pasando de cuarenta y un (41) programas a veintinueve (29) programas, los cuales direccionan el rumbo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los ejes institucionales y a la ejecución de las estrategias, programas y sus metas anuales;

- 5. Que mediante Resolución de Rectoría No. 3.612 del 11 de noviembre de 2016, se establecieron las ponderaciones para priorizar los ejes, estrategias, programas e indicadores del Plan Programático; y así, apoyarla ejecución, el monitoreo y la evaluación de los programas y proyectos de inversión de la Universidad del Valle;
- 6. Que mediante las resoluciones del Consejo Superior No. 093, 094 y 095 del 16 de diciembre de 2016, se aprobaron el Plan Financiero 2017-2020, el Plan Plurianual de Inversiones 2017-2020 y El Plan Operativo Anual de Inversiones 2017;
- 7. Cada año la Universidad tendrá Planes Operativos de Inversión (POAI) con proyectos a financiar con Recursos de diversas fuentes (incluyendo recursos propios) y alineados a la estrategia institucional plasmada en el Plan Programático, el Plan Plurianual y el Plan Estratégico de Desarrollo. Lo anterior articula la planificación de corto, mediano y largo plazo;
- 8. Que la Resolución No. 2.484 del 29 de agosto de 2017 expedida por la Rectoría establece las orientaciones para que las Facultades e Institutos Académicos articulen su planificación interna al Plan Estratégico de Desarrollo;
- 9. Que mediante Resolución de Consejo Superior No. 086 del 4 de noviembre de 2016, se establece que en el Plan Programático Ajustado 2017-2020 los indicadores y metas podrán ser ajustados anualmente para el cumplimiento de las mismas;
- 10. Que mediante la Resolución del Consejo Superior No. 013 del 2 de febrero del 2018 se actualizaron indicadores y metas del Plan Programático;
- 11. Que, en el seguimiento establecido por la Universidad a programas y proyectos, y fruto del seguimiento de metas anuales de los programas, es necesario actualizar algunas metas e indicadores para el año 2019 que permitan una efectiva planeación institucional.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Actualizar algunas metas del Plan Programático 2017-2020 para el año 2019 como se indica en el Anexo No. 1: Segundo ajuste de metas de resultado del Plan Programático 2017-2020.

**ARTICULO 2°.** Incorporar dos (2) nuevos indicadores de Mejoramiento de Aulas al Plan Programático 2017-2020 con sus metas para el periodo 2019-2020 (Anexo No. 2).

**PARÁGRAFO:** Se anexa el Plan Programático Actualizado con los cambios anteriores (Anexo No. 3).

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 15 días de febrero de 2019, en el salón de reuniones del Despacho de la Gobernadora.

La Presidente,

# DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

#### **DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**

Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ
Secretario General